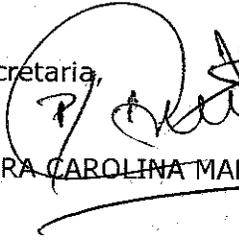


SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para lo de su cargo. Provea

Santiago de Cali, abril 05 de 2021

La secretaria,


SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril cinco de dos mil veintiuno.

Proceso VERBAL

Demandante BANCO BBVA

Demandado DIOMER ARIEL GIRALDO CAMPO

Por ser procedente lo solicitado por el memorialista en escrito que antecede, el Juzgado conforme lo ordenado en el artículo 92 del C.G.P, el Juzgado,

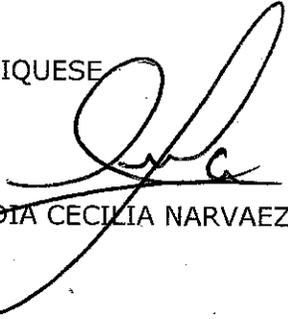
RESUELVE:

1) Ordenase el retiro de la anterior demanda.

En consecuencia hágase entrega de la misma y los anexos sin necesidad de desglose previa su cancelación en los libros radicadores y sistemas que se llevan.

2) Hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
07 ABR 2021	
HOY _____	NOTIFICO EN ESTADO NO. _____
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE _____	
LA SECRETARIA _____	SECRETARIA
CALI	

